

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO TREINTA y NUEVE**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles nueve de marzo del año dos mil dieciséis, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Adjudicaciones de proceso de compra institucional.**
4. **Aprobación bases y comisiones de evaluación de proceso de compra institucional.**
5. **Nombramiento de Administradores de Contrato y Órdenes de compra.**
6. **Aprobación de segunda Reprogramación de Plan de Compras Institucional (REPAC2).**
7. **Aprobación de Reglamento Interno de Trabajo para personal bajo el régimen de Ley de Salarios.**
8. **Aprobación de Reestructuración de Gerencia Administrativa.**
9. **Autorización de Misión Oficial de personal del FOSALUD.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes para el desarrollo de la Agenda.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.
3. Dr. Benjamín Pompilio Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Representante Suplente de CAPRES.
5. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, Secretaria de Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número treinta y siete para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES.

3.1 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública No. LP 04/2016 “Contratación de servicio de seguro contra todo riesgo para automotores equipos informáticos y electrónicos móviles y para existencias en almacenes e inventarios de activo fijo, asignados en todas las dependencias del FOSALUD, y otras instituciones gubernamentales, durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2016”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de **LP 04/2016 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AUTOMOTORES EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS MÓVILES Y PARA EXISTENCIAS EN ALMACENES E INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”** ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

La oferta recibida fue presentada por la compañía: **OFERTA 1. SISA, S.A.**, la cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de su presentación y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación. Sobre el particular verificamos la información en la oferta, encontrando que la oferta presentada presenta toda la documentación y demás requisitos exigidos en las bases de licitación por lo que no fue necesario enviar prevenciones o aclaraciones en esta etapa, en tal sentido la oferta fue considerada elegible para continuar en el proceso de evaluación de la capacidad financiera.

- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a apoyarse con el Analista Financiero para evaluar la información presentada en la documentación Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Oferante, considerando que superó la fase anterior,

revisándose los Estados Financieros solicitados; determinándose que de la oferta presentada, obtuvo la ponderación requerida, en esta etapa de la evaluación obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva. Lo que indica que pasa a la etapa de Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia.

III. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia. La evaluación se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y en las aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, experiencia de la compañía en la prestación del servicio solicitado y la calificación de riesgo, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación se realizó de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios: Se asignaron los puntajes con base a la calificación total de ochenta puntos (80), el que se compone de la siguiente forma: 60 puntos al cumplimiento de condiciones generales y específicas (riesgos a cubrir), puntaje mínimo requerido 61.25% para el Ítem 1 y 63 para los Ítem 2, 3 y 4 ; Evaluación de Riesgo 10%, puntaje mínimo requerido 6.25% y para el Ítem 2, 3 y 4 el mínimo será de 8 puntos, calificación de Experiencia máxima 10%, según constancias de experiencia solicitadas, puntaje mínimo requerido 5, para hacer un total en esta etapa de evaluación, de 80, estas tres ponderaciones deberán alcanzar como mínimo un total de 61.25 puntos para el Ítem 1 y 63% para los Ítem 2, 3 y 4. Por lo que después de realizar la evaluación correspondiente la oferta presentada por SISA, S.A., alcanzo el puntaje requerido en el cumplimiento de las condiciones generales y especificaciones especiales ya que alcanzó 80 puntos. En tal sentido se considera por esta comisión como elegible para seguir en el proceso de evaluación.

IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores; la CEO realizó la revisión del monto ofertado dividiendo el monto de la oferta con menor monto, entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, asignándose el puntaje máximo para esta etapa el cual es de 30 puntos a la oferta que haya presentado el menor precio.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se ACUERDA: Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. LP 04/2016 a la OFERTA 1. SISA, S.A., por un monto total de CIENTO DIECINUEVE MIL QUINCE 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$ 119,015.49), incluyendo IVA, según se detalla a continuación:

CONCEPTO		OFERTA 1 SISA, S.A.
1	Seguro contra todo Riesgo para Automotores	\$ 101,099.57
2	Servicio de Seguro de Equipos informáticos y Electrónicos móviles del FOSALUD	\$ 354.48
3	Seguros contra todo riesgo para todos los Activos Inventariados en Sede Administrativa, Local Anexo, Almacenes de Plantel El Matazano, (Almacén de Medicamentos, Área de Impresiones, Archivo, Archivo General), Plantel Las Palmas (Almacén de Insumos Médicos y Almacén de Suministros Generales), Unidades Comunitarias de Salud Familiar con Cobertura FOSALUD, Hospitales Nacionales con bienes FOSALUD y demás dependencias del FOSALUD y los bienes que estén siendo trasladados en camiones u otro medio de transporte desde los Almacenes del FOSALUD, hacia otras dependencias del FOSALUD u otras Instalaciones del Estado.	\$ 10,067.53
4	Seguro contra todo riesgo para las existencias y todos los activos Almacenados y / o resguardados en la sede Administrativa, local anexo, Almacén el Matazano, área de Impresiones, área de archivo General (OIR), Almacén Las Palmas y las que estén siendo trasladados en camiones u otro medio de transporte desde los Almacenes Generales hacia otras dependencias de FOSALUD u otras instalaciones del Estado	\$ 7,493.91
MONTO TOTAL ADJUDICADO		\$ 119,015.49

3.2 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública LP 05/2016 “Servicio de seguridad y vigilancia para el FOSALUD, 2016”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de **Licitación Pública LP 05/2016 “Servicio de seguridad y vigilancia para el FOSALUD, 2016”** ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **oferta No. 1**, SEGUSAL, S.A. DE C.V., y **oferta No. 2**, COSASE, S.A. DE C.V., las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta Licitación. Sobre el particular verificamos la información, en cada una de las ofertas recibidas, encontrando que en ambas ofertas algunos documentos de presentación legal no fueron entregados de conformidad a lo requerido, así como se solicitó la aclaración de información técnica; por lo que se previno al oferente subsanar la documentación legal, y aclarara la información técnica, a la Oferta No. 1 SEGUSAL, S.A. DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI 036-2016,

y oferta No. 2 COSASE, S.A. DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI 037-2016, presentando la documentación requerida en la fecha y horas establecidas en el escrito de prevención, por lo que la totalidad de ofertas cumplieron con la documentación legal y financiera por lo cual continúan en el proceso evaluativo. La información técnica presentada se verificó en la fase correspondiente.

- II. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes, apoyado por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, dando los siguiente resultados: La oferta No. 1, obtuvo la ponderación de 75 y la oferta No. 2 obtuvo el 100 por ciento, por consiguiente las ofertas presentadas se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación. Lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.
- III. Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de la Representante de la Unidad solicitante y del experto en la materia. El porcentaje total requerido de 50% para los aspectos técnicos debiendo cumplir estrictamente todos los requisitos, de lo contrario se otorgaría un 0%, y 24% como mínimo del total de 30% para la Experiencia, es decir, debiendo alcanzar un porcentaje mínimo del 74% de la evaluación técnica y experiencia. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó el cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Condiciones Generales, Condiciones Específicas y anexos, así como también el plazo y lugar de prestación del servicio establecidas en el período de contratación específicamente para los 5 ítems, de las cuales se determina que: para el ítem No. 1, 2, 3, 4, y 5 las ofertas 1 y 2 obtuvieron el 80%. Por lo tanto ambas empresas continúan en el proceso de evaluación.
- IV. Evaluación Económica:** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores; la CEO realizó la revisión de los precios ofertados dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, será el porcentaje a asignar en esta etapa; el porcentaje mayor del 20% será asignado a la oferta con menor precio ofertado.
- V. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; la

oferta que haya alcanzado el porcentaje más altos será la oferta a considerar en segundo y tercer lugar para adjudicar; los porcentajes obtenidos se detallan a continuación:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	1ro	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	100%
1	2do	COSASE, S.A. DE C.V.	98.70%
2	1ro	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	100%
2	2do	COSASE, S.A. DE C.V.	98.86%
3	1ro	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	100%
3	2do	COSASE, S.A. DE C.V.	98.87%
4	1ro	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	100%
4	2do	COSASE, S.A. DE C.V.	98.88
5	1ro	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	100%
5	2do	COSASE, S.A. DE C.V.	96.73%

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se ACUERDA: Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública LP No. 05/2016 denominada, “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, 2016” hasta por un monto total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$866,196.80), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Empresa Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en zona Metropolitana del Gran San Salvador.	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	Agentes de seguridad	37	\$271,324.00	\$271,324.00
2	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en zona Central y Paracentral.	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	Agentes de seguridad	31	\$198,148.00	\$198,148.00
3	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en zona Occidental.	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	Agentes de seguridad	26	\$174,488.00	\$174,488.00
4	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en zona Oriental	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	Agentes de seguridad	24	\$166,632.00	\$166,632.00
5	Servicio de agentes de seguridad para la custodia de Jornadas de Unidades Móviles y Rutas de Camiones de distribución de medicamentos (incluye seguridad para personal, vehículos y bienes)	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	Agentes de seguridad	12,088 horas	\$55,604.80	\$55,604.80
TOTAL A ADJUDICAR.....						\$866,196.80

4. APROBACIÓN DE BASES, NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE COMPRA 2016.

4.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 08/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2016”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Licitación Pública No. LP 08/2016 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, Con cifras presupuestarias números 2016-3235-3-02-05-21-1-54113, con treinta y cuatro (34) renglones (ITEMS) por adjudicar por un monto de ciento noventa y cinco mil quinientos seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$195,506.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 08/2016, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. José Iván Marcía Guzmán, Encargado de sección de Adquisiciones Tecnológicas Médicas FOSALUD y Unidad Solicitante; Lic. Héctor William Hernández, Enfermero Enlace del FOSALUD y Experto en la Materia; Lic. Edgardo Alfredo Pineda Castro, Coordinador de Presupuesto y Analista Financiero y Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativa UACI FOSALUD.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases y el nombramiento de comisiones de evaluación para proceso de Licitación Pública No. LP08/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2016”.

4.2 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 09/2016 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2016”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Licitación Pública No. LP 09/2016 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, Con cifras presupuestarias números 2016-3235-3-02-01-21-1-54313 y 2016-3235-3-02-04-21-1-54313, con siete (7) renglones por adjudicar por un monto de ciento cuarenta y un mil ochocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con cuarenta y dos centavos de dólar (\$141,866.42).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 09/2016, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licda. Reina Margarita Sánchez, Jefa de Unidad de Comunicaciones y Unidad Solicitante; Dra. Xiomara González, Asistente de Investigación y Experta en la Materia; Lic. José Alemán Colaborador Financiero y Analista Financiero y Licda. Gabriela María Barahona, Colaboradora Administrativa UACI.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases y el nombramiento de comisiones de evaluación para proceso de Licitación Pública No. LP 09/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2016".

5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRAS 2016.

La Directora Ejecutiva a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

ACUERDO NÚMERO	PROCESO DE COMPRA	PERSONA DESIGNADA
Acuerdo No. 027/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Licitación Pública No. LP08/2016 "Adquisición de insumos médicos para reforzar el abastecimiento de unidades comunitarias de salud familiar que cuentan con servicio FOSALUD año 2016".	Lic. José Iván Marcia Guzmán Encargado de sección de Adquisiciones Tecnológicas Medicas.
Acuerdo No. 028/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre Gestión No. LG 20/2016 "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 5 motocicletas, marca: yamaha, modelo: ybr125, año: 2013, que pertenecen al FOSALUD, año 2016"	Sr. José Oscar Cáceres, Jefe de Sección de Mantenimiento de la Flota Vehicular
Acuerdo No. 029/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 21/2016 "adquisición de insumos de limpieza para el FOSALUD 2016".	Sr. Carlos Efraín Rugamas, Colaborador Administrativo Encargado de Sección Suministros.
Acuerdo No. 030/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Licitación Publica No. LP09/2016 "contratación del servicio de diseño y producción de los materiales educativos y de promoción de los programas del FOSALUD, durante 2016"	Licenciada Reina Margarita Sánchez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba los nombramientos de administradores de contrato y órdenes de compra anteriormente expresados.

6. APROBACIÓN DE SEGUNDA REPROGRAMACIÓN DE PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que a petición de la Gerencia Financiera, presenta para que se apruebe por parte del Honorable Consejo, la segunda reprogramación del Plan de Compras Institucional 2016, esto en virtud que existen nuevas necesidades.

DETALLE DE ESPECIFICOS ENTRE PAAC INICIAL Y RE-PAAC II / 2016

ESPECIFICO	DETALLE DE ESPECIFICOS	RE-PAAC I-2016	RE-PAAC II-2016	DIFERENCIA
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$159,928.00	\$22,928.00	\$36,000.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$19,750.00	\$19,750.00	\$0.00
54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$32,830.00	\$28,830.00	\$4,000.00
54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS)	\$2183,609.65	\$2183,609.65	\$0.00
54109	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$106,989.64	\$106,989.64	\$0.00
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO	\$790,759.20	\$790,759.20	\$0.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$20,655.00	\$20,655.00	\$0.00
54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$3,933.26	\$3,933.26	\$0.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$11,800.00	\$11,800.00	\$0.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$62,000.00	\$70,000.00	(\$8,000.00)
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$73,384.45	\$73,384.45	\$0.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$126,376.34	\$198,376.34	(\$72,000.00)
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$523,963.74	\$523,963.74	\$0.00
54303	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$490,000.00	\$490,000.00	\$0.00
54306	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1414,037.48	\$1414,037.48	\$0.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$181,868.00	\$181,868.00	\$0.00
54316	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$84,418.00	\$84,418.00	\$0.00
54401	TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$44,000.00	\$44,000.00	\$0.00
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
54605	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
54699	CONSULTORÍAS DIVERSAS	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
	TOTAL RUBRO 54	\$6564,502.76	\$6604,502.76	(\$40,000.00)
55601	SEGUROS DE FIDELIDAD	\$263,500.00	\$173,500.00	\$90,000.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$216,571.10	\$216,571.10	\$0.00
	TOTAL RUBRO 55	\$430,071.10	\$390,071.10	\$40,000.00
61101	MOBILIARIOS	\$85,981.74	\$64,026.74	\$21,955.00
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$23,900.00	\$31,865.00	(\$7,965.00)
61103	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$15,405.00	\$15,405.00	\$0.00
61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$47,600.00	\$47,600.00	\$0.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$47,102.00	\$47,102.00	\$0.00
	TOTAL RUBRO 61	\$202,998.74	\$202,998.74	\$0.00
	TOTAL RE-PAAC II-2016 FONDOS GOES	\$7197,572.60	\$7197,572.60	\$0.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$11,831.15	\$11,831.15	\$0.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$9,620.00	\$9,620.00	\$0.00
	TOTAL RUBRO 54	\$21,451.15	\$21,451.15	\$0.00
	TOTAL RE-PAAC II-2016 FONDOS PROPIOS FOSALUD	\$21,451.15	\$21,451.15	\$0.00
	TOTAL RE-PAAC II-2016 FONDOS GOES Y PROPIOS	\$7219,023.75	\$7219,023.75	\$0.00

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la Segunda Reprogramación de Plan de Compras Institucional para ajustar algunos específicos a fin de garantizar el cubrir necesidades básicas para el funcionamiento y operatividad de los programas institucionales, así como reasignar los remanentes de los primeros procesos del Plan de Compras Original.

7. Aprobación de Reglamento Interno de Trabajo para personal bajo el régimen de Ley de Salarios.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, que la Comisión Institucional de adecuación de normativa para aplicación de cambio de régimen laboral ha concluido la tarea encomendada luego de darse las siguientes instrucciones:

I.- Que al aprobar la Asamblea Legislativa el Presupuesto General de Estado para el año 2016, se aprobó a su vez el cambio de régimen laboral de Contrato Individual de Trabajo a Ley de Salarios para el 89 por ciento del Personal del FOSALUD.

II.- Que de conformidad al Reglamento de la ley Especial para la Constitución del FOSALUD artículo 19, son funciones del o la Directora Ejecutiva, las establecida en los literales c) Controlar el uso de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales del FOSALUD; d) Hacer propuestas al Consejo Directivo sobre aspectos administrativos institucionales a fin de mejorar su desempeño; e) Presentar al Consejo Directivo la propuesta de organigrama institucional, el flujo de relaciones entre sus dependencias, los procesos y procedimientos así como de cualquier normativa a aplicar en las operaciones, e i) Nombrar y remover al personal técnico y administrativo, informando previamente, por escrito al Consejo Directivo.

III.- Que era imperiosa la necesidad institucional de actualizar y adecuar la normativa interna con la normativa general del Estado aplicable al nuevo Régimen laboral, así como definir los procedimientos que regirán las relaciones laborales entre la Administración del FOSALUD y sus empleados y empleadas.

Por lo tanto se ha elaborado la propuesta de reglamento referida tomando como base la siguiente normativa: Ley de Salarios, Ley de asuetos, vacaciones, y licencias de los empleados públicos; Ley reguladora de la garantía de audiencia de los empleados públicos no comprendidos en la carrera administrativa y la Ley sobre la compensación adicional en efectivo. Y en esta ocasión se trae a consideración del Consejo Directivo su aprobación, contando con 103 artículos y diecinueve capítulos, todos revisados por un equipo multidisciplinario integrado con representantes de todas las gerencias del FOSALUD, las unidades de Auditoría Interna, y Jurídica Institucional y el Oficial de Información.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nuevo reglamento interno de trabajo del FOSALUD que regulará la relación laboral

que se pose con el personal bajo el régimen de Ley de Salarios, dejando un plazo de 15 días calendario para su socialización, para la recepción de aportes, y para dar las respectivas aclaraciones sobre el mismo, luego de los cuales tendrá plena aplicación.

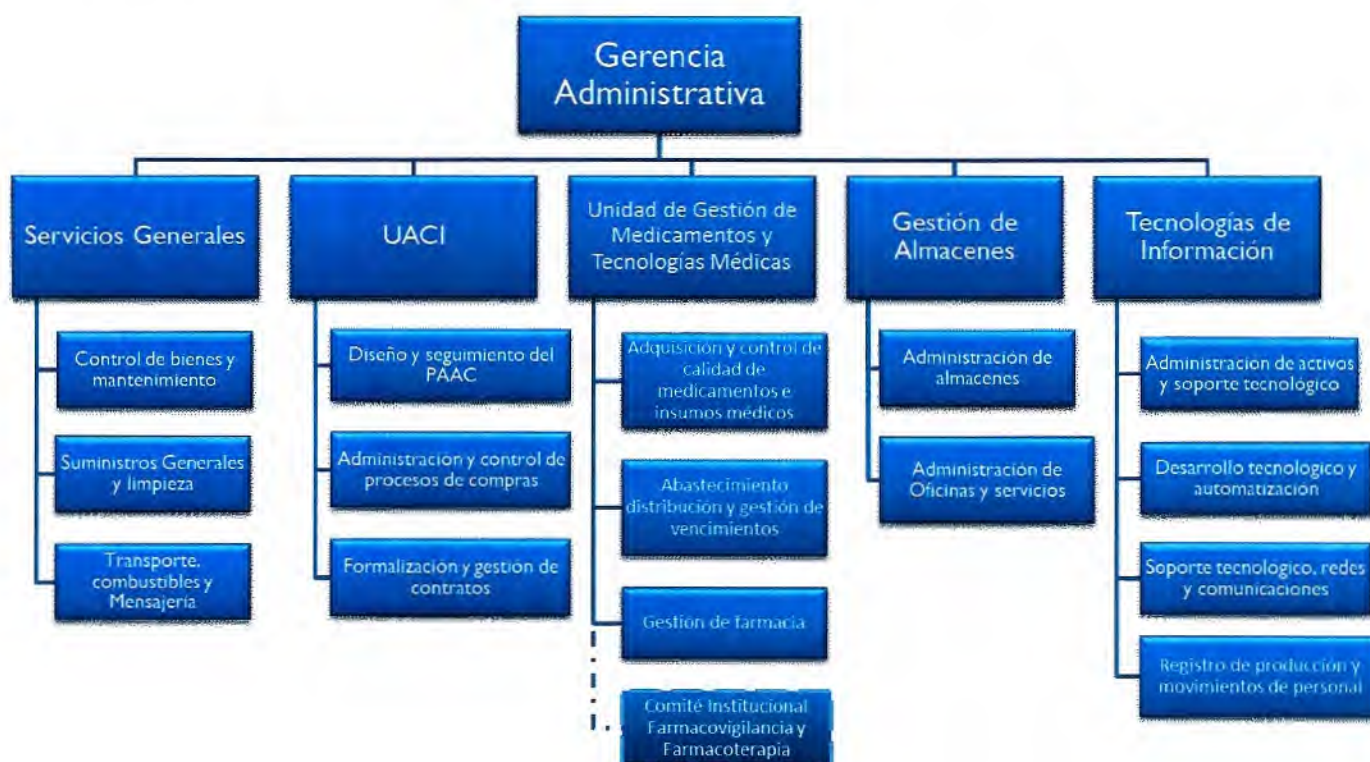
8. Aprobación de Reestructuración de Gerencia Administrativa.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que luego de 5 meses de tomar la decisión de reestructurar la Gerencia Administrativa, de evaluar y superadas las dificultades encontradas, así como también de tomar las medida necesarias para garantizar la implementación de los procesos asignados a esta Gerencia dentro del Plan Estratégico Institucional, se propone que esta sea final y definitivamente incorporada tanto en el Organigrama Institucional como de la Gerencia misma y que las plazas sean consideradas permanentes dentro del régimen laboral que corresponde, así como que los recursos humanos asignados tengan en propiedad los cargos que ostentan, debiendo para ello autorizarse las adecuaciones de nombres y la formalización de contrataciones siguientes:

Unidad	Cargo y salario a devengar	Nivel Salarial	Tipo de relación laboral	Persona designada
Servicios Generales	Jefe (\$1,800)	De \$1,500 a 2,000.	Contrato Individual de Trabajo	Jonatán González
	Coordinador de control de bienes y mantenimiento (\$1,500)	De \$1,000 a \$1,500.	Contrato Individual de Trabajo	William Hernández
	Coordinador de suministros generales y limpieza (\$1,000)	De \$1,000 a \$1,500.	Contrato Individual de Trabajo	Damaris Pérez
	Coordinador de Transporte, mensajería y combustible. (\$1,200).	De \$1,000 a \$1,500.	Contrato Individual de Trabajo	Cesar Noyola
	Encargado de flota vehicular (\$1,000)	De \$800 a \$1,000.	Contrato Individual de Trabajo	Oscar Cáceres
Adquisiciones y Contrataciones Institucional.	Coordinador de diseño y seguimiento del Programa Anual de Compras. (\$1,200)	De \$1,000 a \$1,500.	Contrato Individual de Trabajo	María Luisa López
	Coordinador de ejecución de procesos de compra. (\$1,300)	De \$1,000 a \$1,500.	Contrato Individual de Trabajo	Héctor Manuel Fuentes
	Coordinador de Formalización y Gestión de contratos. (\$1,200)	De \$1,000 a \$1,500.	Contrato Individual de Trabajo	Marta Carolina Arévalo de Ramírez
Unidad de Gestión de Almacenes	Administrador de Servicios y Oficinas. (\$1,000)	De \$1,000 a \$1,500.	Contrato Individual de Trabajo	Guadalupe Castro

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba la restructuración definitiva de la Gerencia Administrativa, con las nivelaciones, asignaciones de puestos de trabajo y creaciones de plazas por contrato correspondientes, según el detalle del cuadro que antecede el presente acuerdo.

Quedando finalmente el organigrama de la Gerencia Administrativa de la manera siguiente:



9. Autorización de Misión Oficial de personal del FOSALUD.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Señora Ministra de Salud y de la Organización Panamericana de la Salud la invitación para asistir al Seminario subregional sobre impuestos al tabaco para países de Centroamérica, México, Cuba y República

Dominicana, a realizarse en las fechas del 18 al 20 de abril de 2016 en San José, Costa Rica.

Por lo anteriormente planteado y considerando:

- Que el Art. 6 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) reconoce que las medidas de precios e impuestos son un medio eficaz e importante para reducir el consumo de tabaco por parte de diversos sectores de la población en particular de los jóvenes. Del mismo modo la evidencia muestra que un impuesto sobre el tabaco bien administrado conduce al resultado que se desea, de reducir el consumo del tabaco, sus consecuencias para la salud y no ocasiona las pérdidas económicas terribles, frecuentemente esgrimidas por la industria tabacalera.
- Que el objetivo del seminario es proporcionar a los estados miembros de la OPS elementos técnicos sólidos y herramientas que respalden la aplicación de políticas de impuestos al tabaco, así como generar capacidades para su administración y gestión.
- Que el perfil de los participantes es ser el cargado del Impuestos al tabaco del Ministerio de Finanzas o Agencia del Gobierno equivalentes, o estar involucrado en el diseño de impuestos al consumo de tabaco.
- Que Joel Adonay De Paz Flores, es Licenciado en Economía, con experiencia en investigación para el desarrollo, sustituyendo en la sede de FOSALUD a la Ingeniera Marietta Valle, como jefe de Movilización de Recursos y quien lleva a cargo entre sus funciones la de brindar seguimiento a las propuestas de incremento de los impuestos al tabaco.

Por unanimidad de los miembros asistentes del Consejo Directivo se Autorizar la Misión Oficial al Lic. Joel Adonay De Paz Flores, para asistir al Seminario subregional sobre impuestos al tabaco para países de Centroamérica, México, Cuba y República Dominicana; la cual será cubierta en todos sus gastos por la Organización Panamericana de la salud, no incurriendo FOSALUD en ninguno de ellos.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, proyectado su inicio para las catorce horas.



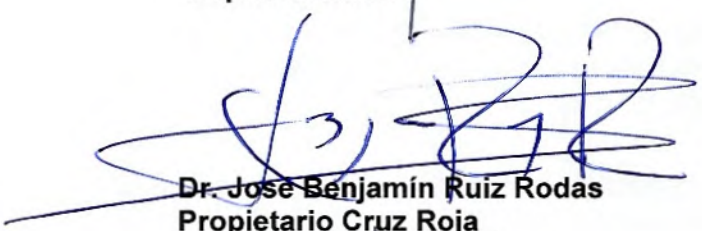
Dr. Julio Robles Ticas
Suplente Ministerio de Salud

Chicco?

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



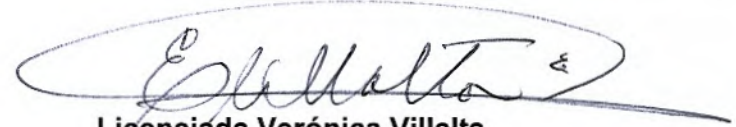
Dr. Benjamín Pompilio Coello
Suplente ISSS.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES



Licenciada Verónica Villalta
Directora Ejecutiva